

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1 3 8** DE 2022

(**12 ABR 2022**)

"Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para el ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD COGUA y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA., de la Convocatoria Pública No 08 de 2022"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte de la Directora Administrativa para la contratación de: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD COGUA y SAN CAYETANO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA.
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022, el día dieciocho (18) de marzo de 2022 mediante la Resolución No. 116 del día 18 de marzo de 2022, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOPI**.
3. Que de conformidad al cronograma programado y establecido en los Pliegos de Condiciones, el día treinta y uno (31) de marzo de 2022, se realizó la actividad "Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres" a las 10:00 a.m., y se recibió propuesta por la empresa: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT. **860.002.400-2.**, la cual fue evaluada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022.
4. Que las propuestas fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en los aspectos Jurídico, Financiero, Técnico, De Experiencia, Documentos Generales y Económico.

4

f ✓

5. Que en cumplimiento al Cronograma establecido para la Convocatoria 08 de 2022, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dio traslado del informe de evaluaciones por medio de la página web de la Entidad y la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**.
6. Que las diferentes observaciones presentadas en el proceso de la Convocatoria Pública, fueron contestadas dentro de los términos establecidos.
7. Que de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II del Estatuto Contractual de la Entidad (Resolución No 530 de 2021) el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es la instancia asesora que tiene la responsabilidad de participar en toda la gestión contractual, así como también el estudio, evaluación y recomendación de la (s) oferta (s) más favorable (s), de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.
8. Que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, Experiencia, Verificación de Documentos Generales y Económica, recomendó a esta Gerencia, una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones, la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022 con la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT 860.002.400-2 y Representación Legal por parte del señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** ; cuya motivación se encuentra expresa en el Acta de reunión del Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** No. 36 del día 12 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.
9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el procedimiento adelantado en la Convocatoria Pública No. 08 de 2022 se encuentra ajustada a los principio de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva), por lo cual

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDIQUESE la Convocatoria Publica N° 08 de 2022, que tiene por objeto: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD COGUA y SAN CAYETANO** Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA., de la siguiente manera:

1. A la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$909.588.521,00).

VALOR PARA BOGOTÁ: SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$709.479.046,00).

VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$200.109.475,00).

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL PRIMA
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 289.537.562,00	\$ 55.012.132,00	\$ 344.549.694,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – OFERTA BASICA	\$ 3.156.164,00	\$ 599.671,00	\$ 3.755.835,00
SEGURO DE MANEJO GLOBAL – OFERTA BASICA	\$ 15.623.014,00	\$ 2.968.373,00	\$ 18.591.387,00
SEGURO DE AUTOMÓVILES – OFERTA BASICA	\$ 68.309.024,00	\$ 12.978.715,00	\$ 81.287.739,00
SEGURO DE R.C. CLÍNICAS Y HOSPITALES – OFERTA BASICA	\$ 355.068.493,00	\$ 67.463.014,00	\$ 422.531.507,00
SEGURO DE R.C. SERVIDORES – OFERTA BASICA	\$ 23.671.233,00	\$ 4.497.534,00	\$ 28.168.767,00
TRANSPORTE DE VALORES – PRESUPUESTO ANUAL – LIMITE POR DESPACHO \$30.000.000	\$ 454.488,00	\$ 86.353,00	\$ 540.841,00
TRANSPORTE DE MERCANCIAS – PRESUPUESTO ANUAL – LIMITE POR DESPACHO \$30.000.000	\$ 568.110,00	\$ 107.941,00	\$ 676.051,00
SEGURO OBLIGATORIO - SOAT	\$ 9.486.700,00	\$ 0,00	\$ 9.486.700,00
TOTAL OFERTA	\$ 765.874.788,00	\$ 143.713.733,00	\$ 909.588.521,00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, convocarlo a que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, los cuales deberán encontrarse amparados con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N° 726 del 17 de marzo de 2022.

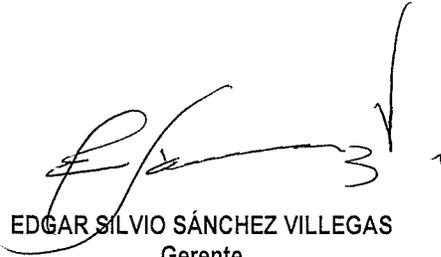
ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública **SECOP I** y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los **12 ABR 2022**


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
 Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 